



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

TOLHUIN, 05 SEP. 2023

VISTO: El Expediente N° 983/23, de fecha 19 de Mayo de 2023, iniciado por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto, se solicita autorizar las erogaciones relacionadas con la Obra: "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA - TOLHUIN".

Que mediante email de fecha 28/08/2023, la Empresa Lisardo V. Canga S.A; solicita a la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano que se que se elimine el presupuesto tope del veinte 20% del Pliego de Bases y Condiciones, ya que ante la inflación resaltante se dificulta la obtención de cotizaciones de los materiales necesarios para la correcta evaluación de la oferta.

Que resulta necesario cambiar el presupuesto tope del Pliego de Bases y condiciones de la Obra: "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA - TOLHUIN", debido a los costos inflacionarios que se ha generado en el último periodo desde el primer llamado a licitación que obra en el presente expediente ut supra mencionado, con fecha de apertura 10 de Julio de 2023 con una inflación superior al 30% y con componentes de la obra directamente relacionados a la variabilidad de costos e insumos dolarizados.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Comunas, Decreto E.M.T. N° 896/22, Decreto E.M.T N°1119/22, Decreto E.M.T N°771/22, Resolución N° 1162/16.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Punto N° 1.3 del Pliego de Bases y Condiciones, referente a la Licitación Publica N° 12/23, Obra: PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN Expediente N°983/23, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

1.3. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial del trabajo objeto del presente Pliego se establece en todo efecto en la suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 55/100 (\$ 79.451.319,55).**

El Municipio de Tolhuin desestimarás aquellas ofertas que sean inferiores al 20% (VEINTE) por ciento respecto del Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial aplicable a los operarios de la construcción, desde el mes de marzo de 2023, y conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 02 de Noviembre de 2022, homologado por Resolución 2019-1471-APN-ZTMT de fecha 11 de Noviembre del año 2020.

Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que, a los fines de la Redeterminación de Precios, se adoptará como el **mes base de Febrero/2023, según Convenio.**

ARTICULO 2°: REGISTRESE, notifiquese en forma fehaciente a los Oferentes mediante circular aclaratoria N°1 , a la Secretaria de Economía y Hacienda y; a la Secretaría Legal y Técnica, por parte del Área de Administración. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN S. P y D.U.M.T. N° 424 /23.-

Arq. GOMEZ Hugo A F
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



MUNICIPIO DE TOLHUIN – TIERRA DEL FUEGO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

EXP. N° 983/23

Obra: “PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA-TOLHUIN”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Tolhuin, 05 de septiembre de 2023

Se comunica a los Sres. Oferentes:

Que de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, referente a **LICITACION PUBLICA N° 12/23.-**

A tal efecto se realiza la pertinente aclaración:

1. ACLARACION DE PRESUPUESTO TOPE

1.3. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial del trabajo objeto del presente Pliego se establece en todo efecto en la suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 55/100 (\$ 79.451.319,55).**

El Municipio de Tolhuin desestimarás aquellas ofertas que superen el PRESUPUESTO OFICIAL en 20 % (VEINTE) por ciento, o sean inferiores al 20% (VEINTE) por ciento respecto del Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial aplicable a los operarios de la construcción, desde el mes de marzo de 2023, y conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 02 de Noviembre de 2022, homologado por Resolución 2019-1471-APN-ZTMT de fecha 11 de Noviembre del año 2020.

Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que, a los fines de la Redeterminación de Precios, se adoptará como el **mes base de Febrero/2023, según Convenio.**

Deberá decir:

1.3. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial del trabajo objeto del presente Pliego se establece en todo efecto en la suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 55/100 (\$ 79.451.319,55).**

El Municipio de Tolhuin desestimarás aquellas ofertas que sean inferiores al 20% (VEINTE) por ciento respecto del Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial aplicable a los operarios de la construcción, desde el mes de marzo de 2023, y conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 02 de Noviembre de 2022, homologado por Resolución 2019-1471-APN-ZTMT de fecha 11 de Noviembre del año 2020.

Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que, a los fines de la Redeterminación de Precios, se adoptará como el **mes base de Febrero/2023, según Convenio.**

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN